



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE BAREMACIÓN DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS, DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

De conformidad con lo estipulado en el apartado 8.1 de la Resolución de 4 de agosto de 2020 de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, del Cuerpo de Profesores de Técnicos de Formación Profesional, a propuesta de la Comisión de baremación el titular de esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Primero.- *Listados de baremación provisionales.*

Se aprueban los listados provisionales de baremación de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a la especialidad Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, del Cuerpo de Profesores de Técnicos de Formación Profesional esta Dirección Provincial, ordenados alfabéticamente y los listados de dicha especialidad ordenados por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por la Resolución de 4 de agosto de 2020.

Estos listados incluyen los relativos a la especialidad, puntuación, y el resultado de la prueba práctica.

Segundo.- *Alegaciones y subsanación de documentos.*

De conformidad con el apartado 8.1 de la Resolución de 4 de agosto, los aspirantes podrán efectuar alegaciones y subsanar los documentos presentados desde el 18 al 22 de septiembre ambos inclusive.

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al titular de la Dirección Provincial de Educación de Segovia y se presentarán en su registro o en cualquiera de los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para agilizar los trámites las subsanaciones o reclamaciones, una vez registradas, se remitirán paralelamente en el plazo indicado al número de fax 921425877.

Resueltas las alegaciones presentadas en su caso, la Dirección Provincial de Educación de Segovia dictará resolución por la que se apruebe los listados de baremación definitivos.

Segovia, 17 de septiembre de 2020
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)

(FIRMA EN EL ORIGINAL)

Fdo.: Diego del Pozo de Andrés